

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****91****MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2021, acordó “dejar sin efecto la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con ocupación de mesas y sillas, en cuanto a la aprobación inicial de suspensión del epígrafe 1 del artículo 8 acordada mediante acuerdo de Pleno de 9 de marzo de 2021”, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70-2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Moraleja de Enmedio, a 25 de mayo de 2021.—La alcaldesa, M.^a del Valle Luna Zarza .

(03/19.425/21)

